



SEMINARIO WEB LA REFORMA DE LA LEY 49/2002: PRINCIPALES NOVEDADES PARA EL MECENAZGO

LUGAR: Entorno Virtual.
FECHA: 19 de enero de 2024
ORGANIZAN: Asociación Española de Fundaciones
www.fundaciones.org - 91 310 63 09

PONENTE: Isabel Peñalosa

El pasado miércoles, 10 de enero, se ratificó el Real Decreto – Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

A través de su Libro Cuarto, este Real Decreto – Ley modifica la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades lucrativas y de incentivos al mecenazgo en aspectos como las deducciones por donación, ya sean efectuadas por personas físicas, jurídicas o no residentes, o los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, entre otros. Asimismo, mediante esta reforma se amplía el catálogo de actividades económicas realizadas por entidades beneficiarias de este régimen fiscal cuyos rendimientos estarán exentos de tributar bajo el Impuesto sobre Sociedades.

Además, se incluyen novedades en cuanto a las donaciones fiscalmente deducibles y respecto de los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general. Otro aspecto relevante de esta reforma es la incorporación de precisiones normativas necesarias para un adecuado funcionamiento de las entidades como por ejemplo que el pago de seguros de responsabilidad civil contratados en beneficio de patronos, representantes estatutarios y miembros de los órganos de gobierno de las entidades, no tengan el concepto de remuneración, siempre que solo cubran riesgos derivados del desempeño de tales cargos en la entidad.

Para valorar el impacto que en el día a día de las fundaciones puede tener este cambio normativo, la Asociación Española de Fundaciones ofrece a sus fundaciones asociadas esta sesión con Isabel Peñalosa en la que se tratarán las novedades legislativas respecto de la reforma del mecenazgo.

PROGRAMA

Viernes 19 de enero

10:00–10:05 Presentación.

10:05-11:00 La reforma de la Ley 49/2002: Principales novedades para el mecenazgo

PONENTES

Isabel Peñalosa es Directora de Relaciones Institucionales y Asesoría Jurídica de la Asociación Española de Fundaciones. Es Doctora en Derecho y experta en Derecho de Fundaciones y fiscalidad de entidades no lucrativas y mecenazgo. Ha participado activamente en el proceso de modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos al mecenazgo.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN SEGUIMIENTO POR VÍDEO STREAMING **

Fundaciones asociadas a la AEF:	0 €
Particulares y entidades no asociadas:	10 €

CANCELACIÓN: La inscripción podrá cancelarse 24 horas antes de la celebración del curso.

* Inscripción mediante el sistema on line habilitado en la web de la AEF (www.fundaciones.org) en la sección de cursos y seminarios antes del día 18 de enero

La factura reflejará la información introducida en la inscripción.

Los inscritos recibirán el día previo a la realización del seminario web un enlace para el seguimiento por la plataforma Zoom.

**Infórmese de las bonificaciones que su organización podrá aplicarse en las cotizaciones a la Seguridad Social por la realización de nuestros cursos en bonificaciones@vfp.es
Tno: 917587583/5**